



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 16 de enero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0037/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-00037/CG/2023 de fecha 2 de enero de 2023, signado por el Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/2319/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

37
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL

Ciudad de México, 2 de enero de 2023

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-00037/CG/2023

ASUNTO: **Suministro de Agua Tratada a los Lagos del Bosque de Chapultepec**

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E



En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/0333.1/2022, el cual se refiere al documento suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el que hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en sesión celebrada el día 1° de Diciembre de 2022, por el que:

Segundo.- se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a restablecer los niveles de suministro de agua tratada a los lagos de la segunda sección del Bosque de Chapultepec

Sobre este particular hago de su conocimiento que, los lagos ubicados en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec fueron construidos como embalses artificiales con piso y bordos de concreto. Los lagos son áreas independientes conectadas hidráulicamente mediante tuberías de agua tratada.

Los lagos se llenan con agua residual tratada de la PTAR Chapultepec. Cada lago tiene una llegada de agua tratada y una salida de los excedentes.

En la operación normal el suministro de agua residual tratada a la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, se realiza por bombeo desde la PTAR Chapultepec, por una línea de conducción de 10" de diámetro que descarga en la parte poniente del Lago Menor, a través de 3 gárgolas de 6" de diámetro, para controlar el nivel existen 3 vertedores de demasías localizados en la parte oriente del lago, los cuales se interconectan para conducir el flujo excedente de este lago hacia el Lago Mayor mediante una tubería de 8" de diámetro; en caso de taponamiento de los vertedores de demasías, se cuenta con una compuerta para descargar a la red drenaje. El Lago Mayor también puede recibir agua fresca de la PTAR a través de tubería de 16" de diámetro.

A partir del 4 de noviembre de 2022, se recibieron reportes del Bosque de Chapultepec, referentes a mortandad de peces en el lago Menor de la 2ª Sección, llevando a cabo las siguientes acciones para atender esta situación:

1.- El 5 de noviembre se verificaron los tirantes de agua en los Lagos Menor y Mayor de la 2ª Sección del Bosque de Chapultepec, mismos que se encontraban y permanecen en su nivel operativo.

...2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL

- 2 -

2.- El mismo día se abrió parcialmente la compuerta de descarga del Lago Menor al drenaje (ya que fue el lago que presentaba más peces muertos) y se aumentó el suministro de agua tratada al lago, incrementando el volumen aportado de 2016 m³/día a 2520 m³/día (25 % más que el caudal normalmente aportado), con la finalidad de cambiar la masa de agua de los lagos en el menor tiempo posible.

3.- Mediante maniobras en válvulas, el 10 de noviembre se independizó el suministro de agua tratada a los lagos Menor y Mayor de la 2ª Sección, distribuyendo el suministro de agua tratada a los lagos de manera equitativa. La acción anterior sirvió para controlar de manera independiente el suministro a los lagos. En operación normal el agua tratada se descarga en el Lago Menor y después, mediante tubería pasa al Lago Mayor.

Al día de elaboración de este escrito, se mantiene el suministro de agua tratada en 2520 m³/día y ya no se han recibido reportes de mortandad de peces en los lagos de la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Dr. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES
COORDINADOR GENERAL

C.c.c.e.p:

Ing. Miguel Carmona Suárez - Director General de Drenaje - SACMEX

Ing. Herminio Simeón Quechol Hernández - Director de Operación de Drenaje, Tratamiento y Reúso - SACMEX

Ing. José Galván Gómez - Subdirector de Tratamiento y Reúso - SACMEX STYR 001 - 2023

En atención al volante CG/7308/2022 y volante DGD No. 2196 2022

MCS/HSQH/JGG/nhpr**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX



MÉXICO TENOCHTILAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

22 DIC 2022

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE
DRENAJE, TRATAMIENTO Y REUSO

Recibió: *S. 412* Hora: *16:37*

76-XU-22

*ING. GALVAN 50
ATENCION Y RESPUESTA
TD.*

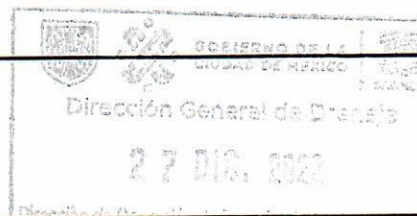
rección General de Drenaje
g. Miguel Carmona Suarez
plante de Correspondencia

Fecha: 05 de Diciembre de 2022

Procedencia: LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZALEZ DIRECTOR
GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA
DE GOBIERNO DE LA CDMX

Referencia: VOLANTE CG/7308/2022

DGD No. 2196



Ing. Herminio S. Quechol Hernández	Director de Operación de Drenaje, Tratamiento y Reuso	<input checked="" type="checkbox"/>	Para:	
Ing. Ariel Flores Robles	Director de Construcción y Mantenimiento de Drenaje		Llevar a Acuerdo	
Ing. Arq. Roberto J. Martínez Jiménez	Director de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje		Su Atención	<input checked="" type="checkbox"/>
Ing. César Gregorio Reyes	Director de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Desazolve		Su Asistencia	
M.I. Juan Reyes Alvarado	Director de Proyectos de Drenaje Tratamiento y Reuso		Nombrar un representante	
Ing. Darío A. Munguía Torres	Director de Detección de Fallas y Rehabilitación de Drenaje		Elaborar respuesta	<input checked="" type="checkbox"/>
Ing. Víctor Cárdenas Ortíz	Jefe de la Oficina de Atención a Incidencias de Drenaje y Agua Tratada		Su seguimiento	
Arq. Edmundo Beltrán Jiménez	Residente de Obras		Coordinar Respuesta	
Ing. Gerardo f. García Guillen	Asesor del Director General de Drenaje		Conocimiento	
			Nota informativa interna	

Observaciones: FAVOR DE HACER MENCION AL VOLANTE DGD Y CG



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PROCURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Fecha:	5 de diciembre de 2022	Volante CG/7308/22
Procedencia:	SEGOB – Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo	
Referencia:	Oficio no. 333.1 del 02/12/22	

Por instrucciones del Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes:

Ernesto Armendáriz	Gerente General de Coordinación	
Mauricio Becerril	Director General de Planeación	
Gerardo Gutiérrez	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos	
Berenice Cruz	Subdirectora de U. de Transparencia	
Fermín S. González	Director General de Admón. y Finanzas	
Rene Calderón	Director General de Agua Potable	
Miguel Carmona	Director General de Drenaje	X
Ximena García	Directora General de Servicios a Usuarios	

URGENTE
X

Llevar a Acuerdo		Su atención	X
Su asistencia		Nombrar un representante	
Elaborar respuesta para firma del Coordinador General	X	Elaborar respuesta	
Coordinar respuesta		Elaborar Nota Informativa	

Observaciones: *Plazo 60 días naturales*

Marcar el número de volante en la respuesta con copia a la Coordinación General

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SACMEX
13:50
06 DIC 2022
Dirección General de Drenaje



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2022
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00333.1/2022

Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes
Coordinador General del Sistema de Aguas
de la Ciudad de México
Presente

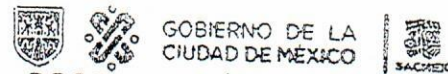
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito remitirle, para su atención, el oficio MDPPOSA/CSP/2319/2022, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2022, por el que:

Segundo. - se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a restablecer los niveles de suministro de agua tratada a los lagos de la segunda sección del Bosque de Chapultepec.

En mérito de lo anterior, le ruego atentamente que la respuesta sea remitida a esta área en un plazo no mayor a los 60 días naturales establecidos en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



COORDINACIÓN GENERAL

7308 05 DIC. 2022

SISTEMA DE AGUAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Recibió: [Firma] Hora: 15:00

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p Dip. Fausto Manuel Zamorana Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	[Firma]



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MESA DIRECTIVA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

II LEGISLATURA



Palacio Legislativo de Donceles, a 1 de diciembre de 2022.

MDPPOSA/CSP/2319/2022.

MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México llevar a cabo todas las acciones necesarias para restablecer el equilibrio bioquímico en los lagos de la segunda sección del Bosque de Chapultepec a efecto de evitar a la brevedad posible la muerte masiva de peces y demás fauna acuática;

Segundo.- Se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a restablecer los niveles de suministro de agua tratada a los lagos de la segunda sección del Bosque de Chapultepec, y

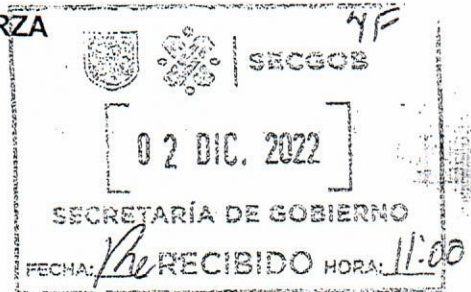
Tercero.- Se exhorta a las autoridades antes mencionadas, y específicamente a la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, a llevar a cabo campañas Informativas permanentes sobre las acciones y medidas que deben tomarse por parte de los visitantes al bosque a efecto de prevenir y reducir los riesgos de desequilibrio bioquímicos de los lagos.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del **Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.** Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente,

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



DIP. CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



II LEGISLATURA

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.

P R E S E N T E:

Quien suscribe, la Diputada **CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D- de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, y 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL SISTEMA DE AGUAS (SACMEX), AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INVESTIGAR, INFORMAR Y ATENDER LA PROBLEMÁTICA POR LA CUAL SE HA DADO LA MORTANDAD MASIVA ATÍPICA DE PECES EN LOS LAGOS DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Bosque de Chapultepec es el pulmón verde más importante de la Ciudad de México. Con una extensión de casi 650 hectáreas, es también el bosque urbano más grande en Latinoamérica y es el hogar de más de 220 especies de aves, mamíferos y peces, así como de más de 150 especies de árboles y plantas.

Con relación a los Lagos Menor y Mayor ubicados en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, ambos son cuerpos de agua artificiales. Sin embargo,

además de ser espacios recreativos para la convivencia familiar y practicar deporte, también tienen una gran importancia para la conservación de diferentes especies vegetales y de fauna¹.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El pasado 4 de noviembre del presente año se registró una disminución sustantiva en el suministro de agua tratada a los lagos de la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec. Dicha disminución de agua redujo la cantidad de oxígeno y se presume que es el motivo por el cual se ha provocado una muerte masiva y atípica de los peces del lago. Ante esta situación, personal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha atendido y analizado el suministro de agua a los lagos antes referidos. No obstante, el pasado fin de semana se han viralizado y difundido a través de las redes sociales videos e imágenes que muestran a cientos de peces muertos o a punto de morir, lo que muestra una intervención deficiente por parte de las autoridades medioambientales así como del Sistema de Aguas de la Ciudad de México².

La gran mayoría de los peces que han muerto en las últimas semanas, son Tilapia, una de las especies exóticas que desde hace algunos años viven en los lagos del Bosque de Chapultepec. La mortandad masiva de estos peces es consecuencia de desequilibrios que se han dado en la bioquímica del agua de los lagos en el Bosque de Chapultepec, y representa un riesgo que puede acentuar aún más los desequilibrios medioambientales en el lago, y también pueden llegar a representar un riesgo sanitario para las personas que visitan este importante pulmón de la Ciudad de México.

¹ <https://www.chapultepec.org.mx/>. Consultado en noviembre de 2022.

² <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/sedema-muerte-peces-lago-chapultepec-al>. Consultado el 28 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 13° Ciudad Habitable destaca que *“toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras”*. También señala que *“el derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia”* y con relación a la protección de los animales establece que *“las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable...”*,

SEGUNDO.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 13° Ciudad Habitable destaca que *“toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras”*. También señala que *“el derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia”* y con relación a la protección de los animales establece que *“las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable...”*,

TERCERO. - Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 100 referente los puntos de acuerdo, establece a la letra:

Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud o, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios

CUARTO. - Que con fundamento en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, "a la Secretaría del Medio Ambiente corresponde la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales",

QUINTO.- Que es indispensable atender e informar sobre la problemática relacionada con la muerte masiva de peces que se ha dado recientemente en los lagos de la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec,

SEXTO.- Que debe ser una prioridad para el Gobierno de la Ciudad de México prevenir futuras situaciones que pongan en riesgo el equilibrio ambiental del Bosque de Chapultepec, ya que constituye un pulmón fundamental para los habitantes de la Ciudad de México,

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México llevar a cabo todas las acciones necesarias para restablecer el equilibrio

DIP. CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



bioquímico en los lagos de la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec a efecto de evitar a la brevedad posible la muerte masiva de peces y demás fauna acuática;

SEGUNDO.- Se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a restablecer los niveles de suministro de agua tratada a los lagos de la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, y

TERCERO.- Se exhorta a las autoridades antes mencionadas, y específicamente a la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, a llevar a cabo campañas informativas permanentes sobre las acciones y medidas que deben tomarse por parte de los visitantes al Bosque a efecto de prevenir y reducir los riesgos de desequilibrio bioquímicos de los lagos,

Dado en la Ciudad de México, el 01 de diciembre de 2022

Claudia Montes de Oca del Olmo

Diputada Claudia Montes de Oca